

# BOLETIN



# OFICIAL

ADMINISTRACION:  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
 PROVINCIA DE AVILA

SUSCRIPCION:  
 Año ..... 500,00 Ptas.  
 Semestre ..... 300,00  
 Trimestre ..... 200,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:  
 Línea o fracción de línea ..... 10,00 Ptas.

Número 2.984



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOMINA de las participaciones de los Ayuntamientos de esta provincia en el Arbitrio sobre Tráfico de Empresas pertenecientes a Resultados de 1971.

AYUNTAMIENTOS	Participación. Resultas 1971	Deducción. Anualidades Caminos	Líquido a percibir — Pesetas	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Adanero .....	2.500		2.500	Banco Hispano Americano.
Adrada (La) .....	6.237		6.237	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Ajo (El) .....	1.038		1.038	Idem.
Alamedilla del Berrocal .....	799		799	Banco de Santander.
Albornos .....	1.774		1.774	Idem.
Aldea del Rey Niño .....	2.365		2.365	Banco Central.
Aldeanueva de Santa Cruz .....	2.027		2.027	Banco Hispano Americano.
Aldeaseca .....	2.753		2.753	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Aldeavieja .....	1.264		1.264	Idem.
Aldehuela (La) .....	2.713		2.713	Banco de Santander.
Alsedá de Tórmes (La) .....	1.656		1.656	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Amavida .....	1.512		1.512	Banco Hispano Americano.
Arenal (El) .....	9.410	219	9.191	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Arenas de San Pedro .....	28.412		28.412	Idem.
Arevalillo .....	1.936		1.936	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Arévalo .....	24.932		24.932	Banco de Santander.
Aveinte .....	1.336		1.336	Banco Hispano Americano.
Avellaneda .....	1.214		1.214	Idem.
AVILA .....	135.762		135.762	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Balbará .....	2.049		2.049	Banco Hispano Americano.
Barco de Ávila .....	11.645		11.645	Idem.
Barraco (El) .....	11.022		11.022	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Barromán .....	2.004		2.004	Banco Hispano Americano.
Becedas .....	5.303		5.303	Idem.
Becedillas .....	1.706		1.706	Banco de Santander.
Bercial de Zapardiel .....	2.279		2.279	Banco Hispano Americano.
Berlanas (Las) .....	3.001		3.001	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Bernuy Salinero .....	844		844	Banco de Santander.
Bernuy de Zapardiel .....	1.566		1.566	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Berrocalejo de Aragón .....	456	124	332	Banco Hispano Americano.
Blacha .....	763		763	Idem.
Blascoeles .....	1.616		1.616	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Blascomillán .....	3.092		3.092	Idem.
Blasconuño de Matababras .....	411		411	Banco Hispano Americano.
Blascosancho .....	1.738		1.738	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Bohodón (El) .....	1.873		1.873	Banco de Santander.
Bohoyo .....	5.804	1.689	4.115	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Bonilla de la Sierra .....	2.022	97	1.925	Idem.
Brabos .....	830		830	Idem.
Burgohondo .....	8.750	1.225	7.525	Idem.
Bularros .....	1.535		1.535	Banco de Santander.
Cabezas de Alambre .....	1.688		1.688	Idem.
Cabezas del Pozo .....	1.593		1.593	Banco Hispano Americano.
Cabezas del Villar .....	4.658		4.658	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Cabizuela .....	1.196		1.196	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación. Resultas 1971	Deducción anualidades Caminos	Líquido a percibir Pesetas	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Canales .....	474		474	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Candeleda .....	26.457		26.457	Banco de Santander.
Cantiveros .....	2.063		2.063	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Cardeñosa .....	4.757		4.757	Banco Hispano Americano.
Carpio Medianero .....	1.137		1.137	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Carrera (La) .....	2.451		2.451	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Casas del Puerto de Villatoro .....	925		925	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Casasola .....	2.040		2.040	Banco de Santander.
Casavieja .....	9.465		9.465	Banco Hispano Americano.
Casillas .....	5.994		5.994	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Castellanos de Zapardiel .....	1.435		1.435	Banco Hispano Americano.
Cebreros .....	18.184		18.184	Banco de Santander.
Cepeda de la Mora .....	1.417		1.417	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Cillán .....	1.444		1.444	Idem.
Cisla .....	1.539		1.539	Banco Hispano Americano.
Colilla (La) .....	1.553		1.553	Banco de Santander.
Collado de Contreras .....	2.049		2.049	Idem.
Collado del Mirón .....	1.016		1.016	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Constanzana .....	1.250		1.250	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Crespos .....	4.640		4.640	Idem.
Cuevas del Valle .....	4.225		4.225	Banco de Santander.
Chamartín .....	1.453		1.453	Idem.
Diego-Alvaro .....	4.559		4.559	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Donjimeno .....	876		876	Idem.
Donvidas .....	596		596	Banco de Santander.
Encinares .....	1.038		1.038	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Espinosa de los Caballeros .....	808		808	Banco Hispano Americano.
Flores de Avila .....	3.232		3.232	Banco de Santander.
Fontiveros .....	6.355		6.355	Banco Hispano Americano.
Fresnedilla .....	1.092		1.092	Banco de Santander.
Fresno (El) .....	2.347		2.347	Banco Hispano Americano.
Fuente el Sáuz .....	1.977		1.977	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Fuentes de Año .....	2.266		2.266	Banco Hispano Americano.
Gallegos de Altamiro .....	2.189		2.189	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Gallegos de Sobrinos .....	1.453		1.453	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Garganta del Villar .....	889		889	Banco de Santander.
Gavilanes .....	5.254	965	4.289	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Gemuño .....	1.787		1.787	Banco de Santander.
Gilbuena .....	1.972		1.972	Banco Hispano Americano.
Gil García .....	921		921	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Gimialcón .....	1.101		1.101	Banco de Santander.
Gotarrendura .....	1.679		1.679	Idem.
Grandes y San Martín .....	749		749	Idem.
Guisando .....	4.568	1.701	2.867	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Gutierre Muñoz .....	1.331		1.331	Banco Hispano Americano.
Herguijuela (La) .....	1.052		1.052	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Hernansancho .....	1.562		1.562	Banco de Santander.
Herradón (El) .....	3.277		3.277	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Herreros de Suso .....	2.555		2.555	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Higuera de las Dueñas .....	2.063		2.063	Idem.
Hija de Dios (La) .....	1.160		1.160	Banco Hispano Americano.
Horcajada (La) .....	6.060	106	5.954	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Horcajo de la Ribera .....	3.390	1.306	2.084	Idem.
Horcajo de las Torres .....	5.800		5.800	Idem.
Hornillo (El) .....	2.947	2.588	359	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Hoyocasero .....	3.543		3.543	Banco de Santander.
Hoyo de Pinares (El) .....	12.087		12.087	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Hoyorredondo .....	1.674	133	1.541	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Hoyos del Collado .....	456		456	Banco de Santander.
Hoyos del Espino .....	2.320		2.320	Idem.
Hoyos de Miguel Muñoz .....	627		627	Idem.
Hurtumpascual .....	1.557		1.557	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Junciana .....	1.291		1.291	Banco Hispano Americano.
Langa .....	3.841		3.841	Banco de Santander.
Lanzahita .....	5.370		5.370	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Lastrahita .....	1.805		1.805	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Lastrá del Cano (La) .....	2.713	2.082	631	Banco Hispano Americano.
Losar (El) .....	1.526		1.526	Idem.
Llanos de Tórres (Los) .....				

AYUNTAMIENTOS	Participación. Resultas 1971	Deducción Anualidades Caminos	Líquido a percibir — Pesetas	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Madriral de las Altas Torres .....	12.015		12.015	Banco Hispano Americano.
Maello .....	4.572		4.572	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Malpartida de Corneja .....	1.977		1.977	Banco de Santander.
Mamblas .....	1.819		1.819	Banco Hispano Americano.
Mancera de Arriba .....	1.702		1.702	Banco de Santander.
Manjabálago .....	1.119		1.119	Idem.
Marlín .....	740		740	Idem.
Martiherrero .....	1.390		1.390	Idem.
Martínez .....	2.654		2.654	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Mediana de Voltoya .....	957		957	Banco Hispano Americano.
Medinilla .....	2.744		2.744	Idem.
Mengamuñoz .....	677		677	Banco de Santander.
Mesegar de Corneja .....	1.300		1.300	Idem.
Mijares .....	6.395	3.230	3.165	Banco Hispano Americano.
Mingorría .....	4.229		4.229	Banco de Santander.
Mirón (El) .....	2.861	2.689	172	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Mironcillo .....	1.359	514	845	Idem.
Mirueña de los Infanzones .....	2.694		2.694	Idem.
Mombeltrán .....	7.244		7.244	Banco de Santander.
Monsalupe .....	1.169		1.169	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Moraleja de Matacabras .....	754		754	Banco Hispano Americano.
Muñana .....	3.936		3.936	Banco de Santander.
Muñico .....	1.805		1.805	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Muñochas .....	560		560	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Muñogalindo .....	2.586		2.586	Idem.
Muñogrande .....	988		988	Banco Hispano Americano.
Muñomer del Peco .....	736		736	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Muñopepe .....	713		713	Banco de Santander.
Muñosancho .....	1.521		1.521	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Muñotello .....	1.417		1.417	Banco Hispano Americano.
Narrillos del Álamo .....	2.297		2.297	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Narrillos del Rebollar .....	1.435		1.435	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Narrillos de San Leonardo .....	952		952	Banco de Santander.
Narros del Castillo .....	2.482		2.482	Idem.
Narros del Puerto .....	704		704	Banco Hispano Americano.
Narros de Saldueña .....	1.553		1.553	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Navacepeda de Tórmes .....	2.017		2.017	Idem.
Navacepedilla de Corneja .....	1.580		1.580	Idem.
Nava de Arévalo .....	6.820		6.820	Banco Hispano Americano.
Nava del Barco .....	2.270	1.749	521	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navadijos .....	898		898	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Navaescorial .....	1.277		1.277	Idem.
Navahondilla .....	839		839	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navalacruz .....	3.760		3.760	Banco de Santander.
Navalmoral .....	4.879		4.879	Idem.
Navalonguilla .....	4.094		4.094	Banco Hispano Americano.
Navalosa .....	4.094		4.094	Banco de Santander.
Navalperal de Pinares .....	5.443		5.443	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navalperal de Tórmes .....	1.715		1.715	Banco Hispano Americano.
Navaluenga .....	11.685		11.685	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Navaquesera .....	641	234	407	Banco de Santander.
Navarredonda de Gredos .....	3.300		3.300	Idem.
Navarredondilla .....	2.356		2.356	Idem.
Navarrevisca .....	3.755		3.755	Idem.
Navas del Marqués (Las) .....	17.999		17.999	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navatalgordo .....	7.663	1.969-252	5.815	Banco de Santander.
Navatejares .....	1.729	1.411	318	Banco Hispano Americano.
Neila de San Miguel .....	1.291		1.291	Idem.
Niharra .....	1.390	45	1.345	Banco de Santander.
Ojos Albos .....	551		551	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Orbita .....	1.079		1.079	Banco Hispano Americano.
Oso (El) .....	1.828		1.828	Idem.
Padiernos .....	1.819		1.819	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Pajares de Adaja .....	1.625		1.625	Banco Hispano Americano.
Palacios de Goda .....	3.872		3.872	Idem.
Papatrigo .....	2.428		2.428	Idem.
Parral (El) .....	876		876	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Pascualcobo .....	993		993	Banco de Santander.

AYUNTAMIENTOS	Participación. Resultas 1971	Deducción. Anualidades Caminos	Líquido a percibir — Pesetas	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Pedro Bernardo .....	10.823		10.823	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Pedro Rodríguez .....	1.620		1.620	Banco Central.
Pegueros .....	2.564		2.564	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Peñalba de Ávila .....	1.187		1.187	Banco Hispano Americano.
Piedrahita .....	12.299		12.299	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Piedralaves .....	9.528		9.528	Banco de Santander.
Poveda .....	898		898	Banco Hispano Americano.
Poyales del Hoyo .....	5.601		5.601	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Pozanco .....	469		469	Banco de Santander.
Pradosegar .....	1.572		1.572	Idem.
Puerto Castilla .....	2.807		2.807	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Rasueros .....	2.595		2.595	Idem.
Riocabado .....	1.661		1.661	Idem.
Riofrío .....	3.349	1.217	2.132	Idem.
Rivilla de Barajas .....	1.002		1.002	Banco de Santander.
Salobral .....	880		880	Idem.
Salvadiós .....	1.223		1.223	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Bartolomé de Béjar .....	1.137		1.137	Banco Hispano Americano.
San Bartolomé de Corneja .....	1.350		1.350	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Bartolomé de Pinares .....	5.366		5.366	Banco de Santander.
San Bartolomé de Tórmes .....	1.160		1.160	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Cristóbal de Trabancos .....	379		379	Idem.
Sanchidrián .....	4.924		4.924	Idem.
Sanchorreja .....	1.453		1.453	Banco Hispano Americano.
San Esteban de los Patos .....	826		826	Idem.
San Esteban del Valle .....	7.036		7.036	Banco de Santander.
San Esteban de Zapardiel .....	1.106		1.106	Banco Central.
San García de Ingelmos .....	2.270		2.270	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Juan de la Encinilla .....	1.458		1.458	Idem.
San Juan de la Nava .....	4.920		4.920	Banco de Santander.
San Juan del Molinillo .....	3.818		3.818	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Juan del Olmo .....	1.954		1.954	Banco de Santander.
San Lorenzo de Tórmes .....	1.232		1.232	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Martín de la Vega del Alberche .....	2.731	2.376	355	Banco Hispano Americano.
San Martín del Pimpollar .....	2.207		2.207	Banco de Santander.
San Miguel de Corneja .....	1.250		1.250	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Miguel de Serrezuela .....	2.509		2.509	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Pascual .....	783		783	Banco de Santander.
San Pedro del Arroyo .....	2.685		2.685	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Santa Cruz del Valle .....	4.599		4.599	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Santa Cruz de Pinares .....	1.932		1.932	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Santa Lucía de la Sierra .....	979		979	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Santa María del Arroyo .....	984		984	Idem.
Santa María del Berrocal .....	5.226		5.226	Banco de Santander.
Santa María de los Caballeros .....	2.920		2.920	Banco Hispano Americano.
Santa María del Tiétar .....	1.787		1.787	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Santiago del Collado .....	2.577		2.577	Idem.
Santo Domingo de las Posadas .....	939		939	Banco de Santander.
Santo Tomé de Zabarcos .....	1.020		1.020	Idem.
San Vicente de Arévalo .....	1.566		1.566	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Serrada (La) .....	1.110		1.110	Banco de Santander.
Serranillos .....	4.134		4.134	Idem.
Sigeres .....	686		686	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Sinlabajos .....	1.841		1.841	Banco de Santander.
Solana de Béjar .....	2.297		2.297	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Solana de Rioalmar .....	2.631		2.631	Banco de Santander.
Solosancho .....	9.081		9.081	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Sotalbo .....	2.311	144	2.167	Banco Hispano Americano.
Sotillo de la Adrada .....	13.387		13.387	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Tiemblo (El) .....	17.029		17.029	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Tiñosillos .....	3.390		3.390	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Tolbaños .....	2.527	39	2.488	Banco Central.
Tormellas .....	1.485		1.485	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Tornadizos de Ávila .....	2.370		2.370	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Tórtoles .....	1.841	186	1.655	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Torre (La) .....	1.237		1.237	Banco Hispano Americano.
Tremedal .....	739		736	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Umbrías .....	3.092	1.860	1.232	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación Resultas 1971	Deducción anualidades Caminos	Líquido a percibir — Pesetas.	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Urraca Miguel.....	925	38	925	Banco de Santander.
Vadillo de la Sierra.....	2.920		2.882	Idem.
Valdecasa.....	1.065		1.065	Idem.
Vega de Santa María.....	1.070		1.070	Idem.
Velayos.....	2.284		2.284	Banco Central.
Vicolozano.....	677		677	Banco de Santander.
Villafior.....	1.638		1.638	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Villafranca de la Sierra.....	2.816		2.816	Banco de Santander.
Villanueva de Gómez.....	2.139		2.139	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Villanueva del Aceral.....	1.444		1.444	Banco de Santander.
Villanueva del Campillo.....	3.128		3.128	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Villar de Corneja.....	1.079		1.079	Banco de Santander.
Villarejo del Valle.....	3.177		3.177	Idem.
Villatoro.....	1.724		1.724	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Viñegra de Moraña.....	835		835	Banco de Santander.
Vita.....	997		997	Idem.
Zapardiel de la Cañada.....	2.297		2.297	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Zapardiel de la Ribera.....	1.665		1.665	Banco Hispano Americano.
Zarza (La).....	1.118		1.118	Idem.
TOTALES.....	954.833		29.915	924.918

Las cantidades liquidadas han sido ingresadas en las cuentas corrientes bancarias o de ahorro señaladas por cada Ayuntamiento. Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963 se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y así mismo para que puedan justificar las oportunas formalizaciones contables.

Avila, 20 de Noviembre de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 3.088

### Diputación Provincial de Avila

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación ineludible que tienen de remitir a esta Excm. Diputación, Negociado Beneficencia primera (Hospital Provincial), antes del día 20 de Diciembre próximo, Certificación en la que se haga constar nombres y apellidos de todos aquellos vecinos que tengan derecho a ser incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal correspondientes al año 1973 significándoles que de no recibirse dicha Certificación en el plazo señalado, se pondrá en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil para que adopte las medidas que estime pertinentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para cumplimiento por parte de los Ayuntamientos.

Avila, 27 de Noviembre de 1972.  
—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.992

MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION  
DE CENTRO DE TRANSFORMACION EN  
EL TIEMBLE

(EXPEDIENTE NÚM. 5.799)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por

don Antonio Díaz Guirado, en nombre y representación de D. Clemente Manso López, domiciliado en Paseo Extremadura, 465, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación; cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA., tipo prefabricado interior, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 230 — 133 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, a veintiuno de noviembre

de mil novecientos setenta y dos.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sr. D. Clemente Manso.—Paseo de Extremadura, 465, MADRID.

Número 2.993

AUTORIZACION DE INSTALACION  
DE LINEA A 15-13,2 KV. Y CENTRO DE  
TRANSFORMACION EN AVILA

(EXPEDIENTE NÚM. 5.788)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de doña Mercedes Castillo Salvadios, domiciliada en Las Hervencias, Avila, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15—13,2 KV., longitud 1.550 metros, apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 27'8 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 15 KVA., tipo interior, relación de transformación 15.000—13.200 ± 5 por 100 / 220 — 127 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Señora doña Mercedes Castillo Salvadios.—Carretera de Villacastín-Avila «Las Hervencias», AVILA.

## SECCION DE ANUNCIOS

### OFICIALES

Alcaldía de Horcajo de las Torres

#### ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los siguientes Padrones de Exacciones locales, correspondientes al actual ejercicio de 1972:

Arbitrio sobre la riqueza Rústica y Urbana, impuesto municipal sobre Circulación, Arbitrio sobre Bici-

tas, Tasa de desagüe de canalones, Tasa de rodaje y arrastre, Tasa de tránsito de animales, Arbitrio sobre tenencia de perros y Arbitrio sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Durante el expresado período, podrán ser examinados los Padrones de referencia, presentándose las reclamaciones a que hubiere lugar.

Horcajo de las Torres, a 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José María Ortega Portero.

—3.003

*Ayuntamiento de Muñomer del Peco*

### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración, del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, de los ejercicios de 1960 a 1968, ambos inclusive, quedan expuestas al público por plazo de quince días con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muñomer del Peco, a 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Carmelo Jiménez López.

—3.028

*Alcaldía de Zapardiel de la Cañada*

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de suplemento y Habilitación de crédito número 2, por medio del superávit de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Zapardiel de la Cañada, a 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—3.022

*AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA*

### EDICTO

Presentada la Cuenta General de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1959 a 1970 ambos inclusive y la de Valores Auxiliares de 1970, se exponen al público, juntamente con sus justificantes y dictámenes emitidos, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y presentar durante el mismo y los

ocho días siguientes los reparos, observaciones o reclamaciones, que se estimen procedentes.

Aldeaseca, a 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Evencio Sanz.

—3.029

*AYUNTAMIENTO DE BLACHA*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento núm. 2 de crédito, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Blacha, a 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—3.024

*AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN*

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Herradón de Pinares, a 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Félix Bernaldo de Quirós.

—3.032

*Alcaldía de San Esteban de los Patos*

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Esteban de los Patos, a 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—3.034

*AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS*

### EDICTO

habiéndose acordado por esta Corporación Municipal, suplementar varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual de 1972, cuyas consignaciones se consideran insuficientes hasta la terminación del ejercicio, mediante

transferencia de otras partidas del mismo, cuyas consignaciones se estiman reducibles, el expediente al efecto instruido se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de las oportunas reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fontiveros, a 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Esteban García.

—3.033

*Ayuntamiento de El Tremedal*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El Tremedal, a 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—3.036

*AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO*

### EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente número 2 de suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior y dentro del Presupuesto ordinario en vigor, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen justas, conforme a lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local.

El Tiemblo, a 25 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

—3.048

*Ayuntamiento de Pascualcoba*

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1961 a 1969, ambos inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pascualcoba, a 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde, J. José Gómez.

—3.062

*Ayuntamiento de La Herguijuela*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamación procedentes.

La Herguijuela, a 26 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Gregorio López.

—3.047

*AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA*

### EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones, el expediente de habilitación de créditos y de suplementos, correspondiente al presupuesto ordinario de 1972.

Mingorría, a 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—3.046

*AYUNTAMIENTO DE TORTOLES*

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos núm. 2 de crédito, por medio de suplementos, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Tortoles, a 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—3.038

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN  
POR 15 DIAS

El Fresno.	(3.031)
Tolbaños.	(3.035)
Salobral.	(3.050)
Navatalgordo.	(3.057)
Mesegar de Corneja.	(3.066)
Navarredonda de Gredos.	(3.067)
Casas del Puerto de Villatoro	(3.075)
Aldea del Rey Niño.	(3.079)
San Martín del Pimpollar.	(3.081)
Navacedilla de Corneja.	(3.091)